

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 9 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Puiggrós Colet, contra don Fernando Guillén Cantín y otro, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

a) Número seis. Vivienda puerta segunda de la planta denominada piso primero de la casa en esta ciudad, número 70 de la calle Pinar del Río, número 5 en la calle Manigua; tiene una superficie de 60 metros 34 decímetros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, baño, tres habitaciones, balcón, terraza y lavadero; linda: por su frente, con calle Manigua, rellano caja de la escalera, ascensor, patio mancomunado, patio interior y piso puerta primera de esta planta; por la derecha entrando, con calle Manigua, números 7 y 9 y patio mancomunado; por la izquierda, con calle Pinar del Río, patio interior y caja escalera y escalera; por el fondo, con finca número 72 de la calle Pinar del Río; por debajo con la vivienda entresuelo, y por encima con la puerta segunda del piso segundo. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.301, libro 741, de San Andrés de Palomar, folio 194, finca 43.004, inscripción tercera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de 450.000 pesetas.

b) Número ocho. Vivienda puerta segunda de la planta denominada piso segundo de la casa de esta ciudad número 70 en la calle de Pinar del Río y número 5 de la calle Manigua; tiene una superficie de 60 metros 34 decímetros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, baño, tres habitaciones, balcón, terraza y lavadero; linda: por su frente, con calle Manigua, rellano, caja de escalera, ascensor, patio mancomunado, patio interior y piso puerta primera de esta planta; por la derecha entrando, con la calle Manigua, números 7 y 9, y patio mancomunado; por la izquierda, con calle Pinar del Río, patio interior y caja de ascensor y escalera; por el fondo, con la finca número 72 de la calle Pinar del Río; por debajo, con la puerta segunda del piso primero, y por encima, con la puerta segunda del piso tercero. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.031, libro 741 de San Andrés de Palomar, folio 200, finca 43.008, inscripción tercera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos, en la cantidad de 450.000 pesetas.

c) Número diez. Vivienda puerta segunda de la planta denominada piso tercero de la casa de esta ciudad número 70 de la calle Pinar del Río y número 5 de la calle Manigua, tiene una superficie de 60 metros 34 decímetros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor,

baño, tres habitaciones, balcón terraza y lavadero; linda: por su frente, con calle Manigua, rellano, caja escalera, ascensor, patio mancomunado, patio interior y piso puerta primera de esta planta; por la derecha entrando, con calle Manigua, números 7 y 9, y patio mancomunado; por la izquierda, con calle Pinar del Río, patio interior y caja ascensor y escalera; por el fondo, con la finca número 72 de la calle Pinar del Río; por debajo, con la puerta segunda del piso segundo, y por encima, con la puerta segunda del piso cuarto. Tiene un coeficiente de cinco enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que los anteriores, en el tomo 1.031, libro 741 de San Andrés de Palomar, al folio 206, finca 43.012, inscripción tercera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos, en la cantidad de 450.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 12 de mayo de 1972.—El Secretario, José María López - Mora.—5.307-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en General Castaños, número 10, se siguen autos de juicio ejecutivo número 534 de 1970, a solicitud del Procurador don Angel Jimeno García, representando al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la Entidad «Thesaurus, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.640.717,76 pesetas de principal y de 512.484,85 pesetas para gastos de protesto, intereses y costas; en cuyos autos, en veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta, se despachó ejecución y embargo de bienes de la Entidad demandada, cuya notificación se llevó a efecto por edictos, y habiéndose dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Antonio Bu-

rón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Angel Jimeno García y defendido por Letrado, y de otra, como demandada, la Entidad llamada «Thesaurus, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Velázquez, 87, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad «Thesaurus, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil setecientos diecisiete pesetas con sesenta y seis céntimos, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por ésta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: L. Antonio Burón Barba.»

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada «Thesaurus, S. A.» expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.632-3.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 97 de 1971, por la «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.», contra don Miguel Rovira Riu, se saca a pública subasta la finca que se dirá, por tercera vez y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo, por lo menos, del tipo de subasta fijado para la segunda, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acto del remate se celebrará en este Juzgado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio pactado en la escritura de deudor se fijó en tres millones de pesetas, y por tanto el depósito previo para participar en la subasta será el de 225.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra campa, situada en el término municipal de San Vicente dels Horts, lugar conocido por «Pla del Salvador», de cabida 97 áreas, 93 centiáreas, según el Registro y según medición practicada 15.613 metros cuadrados. Linda al Este, con el río Llobregat; al Sur, con José Sanahuja; al Oeste, con resto de finca matriz, y al Norte, con un tal Saperas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 663, libro 37 de San Vicente dels Horts, folio 13, finca 1.578, inscripción 3.ª

Dado en San Feliu de Llobregat, a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Prieto.—El Secretario, Juan Mariné.—1.640-5.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos en funciones en el número uno de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184 de 1971, se siguen autos sobre proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pas-

qual, en nombre y representación de Andrés & Plaza, S. A., domiciliada en Vendrell (Tarragona), calle Santa Ana, número 7, contra don Manuel Forés Domenech, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Teodoro González, número 25, primero, según escritura de préstamo hipotecario otorgada por el demandado a favor del actor ante el Notario de Tortosa, don José María Ferré Monllau, con fecha 7 de abril de 1970, número 788 de su protocolo, quedando afecta la siguiente finca:

Rústica.—Heredad de olivos, sita en Tortosa, partida de San Bernabé, con la cabida de una hectárea cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, término de Aldover; Sur, un camino; Este, tierras de Domingo Martí, y Oeste, de Pedro Talarn. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.802, folio 203, finca 3.887, inscripciones séptima y novena.

La referida hipoteca causó en el Registro la inscripción duodécima, tomo 1.802, libro 119, folio 204 vuelto, finca 3.887.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez, por término de

veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000 pesetas) la finca descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las doce horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Urios, Camarasa.—El Secretario, Gabriel Buigues.—1.626-3.

V. Anuncios**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****MINISTERIO DEL EJERCITO**

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los suministros que se indican con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3.S.V.71/72-67.

Relación de artículos y precio límite

- 100.000 frascos para agua de colonia de 500 mililitros al precio límite de 6,60 pesetas cada frasco.
- 20.000 botes de cristal troncocónicos, para supositorios de glicerina con tapa de alcatene, al precio límite de 3,50 pesetas cada bote.
- 25.000 frascos topacio redondos, boca ancha, con alcatene y tapa de baquelita de 90 mililitros, tipo merk, al precio límite de 4,20 pesetas cada frasco.
- 75.000 frascos topacio redondos, boca ancha, con tapa de baquelita y alcatene, de 20 mililitros, tipo merk, al precio límite de 3,75 pesetas cada frasco.
- 40.000 frascos boca estrecha, con alcatene y tapa de baquelita de siete mililitros, forma de petaca topacio, al precio límite de 3,25 pesetas cada frasco.
- 50.000 frascos planos topacio, boca estrecha con alcatene y tapa de baquelita de 125 mililitros, al precio límite de 4,15 pesetas cada frasco.

Los señores oferentes deberán presentar con diez días de antelación a la celebración del acto, en esta Junta, muestras duplicadas del artículo que oferten, bajo un lema, sin especificar el nombre del oferente.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la comunicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército y en el Laboratorio Farmacéutico Militar de Valladolid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1. «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2. «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 21 de junio de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 21 de junio de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 17 de mayo de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—3.481-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 80.000 litros de alcohol etílico de 96° con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3.S.V.72/72-68.

Relación del artículo y precio límite

80.000 litros de alcohol etílico de 96° al precio límite de 27 pesetas cada litro.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de quince días, a partir de la comunicación, en las localidades que se expresan en la cláusula 4.1 del pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1. «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de